

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

## **MINISTERIO DE GOBIERNO**

***Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestades estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines efectivos el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

*El Art. 61 numeral 5 de la Constitución de la República establece como un derecho de los ecuatorianos “fiscalizar los actos del poder público”, para lo cual deberán estar debidamente informados de todos y cada uno de las acciones emprendidas y ejecutadas por todas las funciones del Estado.*

***Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 682 del 03 de marzo del 2023, suscrito por el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, y Acción de Personal No. 0185 que rige desde el 04 de marzo de 2023, designan al Sr. Eulicer Hernán Barreiro Loor, como Gobernador de la Provincia de Manabí.*

***Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 1085, de 12 de enero de 2000, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 215 de 21 de octubre de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 468 de 17 de noviembre de 2008, el señor Ministro del Gobierno Policía, Cultos y Municipalidades actualmente denominado Ministro del Interior, delegó por desconcentración a los Gobernadores en el ámbito de su competencia y dentro de su respectiva jurisdicción provincial, la ejecución de los procesos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.*

***Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misa que establece el Sistema de Contratación y determina los principios, normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obra y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 1, entre otros, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;*

***Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del año 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley;*

***Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituye al primer inciso del artículo 10 y dispone: “El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).-Créase el Servicio*

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y *autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria*; y, por otra parte, su disposición transitorio quinta establece: “(...) En el texto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde diga: “Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”, sustitúyase por la frase “portal institucional”;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, que las Entidades Contratantes para poder cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos institucionales, formulan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente;

**Que**, según lo dispuesto en el Artículo 43 del nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Plan Anual de Contratación -PAC-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

**Que**, las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

**Que**, según lo dispuesto en el Artículo 14 del nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.\_ Información relevante.-Para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal COMPRASPÚBLICAS se entenderá como información relevante la siguiente: numeral 7. Certificación PAC;

**Que**, en el Reglamento a LOSNCP en su Art. 36.-Planificación de la compra.-En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:

1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;
2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

*consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,*

*3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.*

**Que**, de conformidad a lo indicado en el Reglamento a LOSNCP en su Art. 45.-Certificación PAC.- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

**Que**, según lo dispuesto en el Artículo 143 del nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Contrataciones de ínfima cuantía.- en su numeral 3.\_ No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, con Con Memorando Nro. MDG-GMAN-DAF-0251-MEMO, de fecha 02 de febrero de 2023, solicité a la Sra. Dirección Administrativa Financiera, que por su intermedio la máxima autoridad disponga reformar de manera general el presupuesto y PAC 2023 de esta Gobernación insertando todas las contrataciones planificadas de bienes y prestación de servicios, en concordancia con el POA y su última modificación aprobada al 23 de enero del 2023.

**Que**, con Memorando Nro. MDG-GMAN-DAF-2023-0747-MEMO de fecha 20 de marzo de 2023, la Sra. Dirección Administrativa Financiera, solicita a la máxima autoridad de esta Gobernación disponga reformar de manera general el PAC 2023 insertando todas las contrataciones planificadas de bienes y prestación de servicios dentro del ejercicio fiscal 2023,

**Que**, con comentario inserto en hoja de ruta de Quipux, la máxima autoridad de esta Gobernación, manifiesta: *Autorizo y dispongo la reforma del PAC, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente.*

**Que**, con Memorando Nro. MDG-GMAN-2023-0337-MEMO, y Memorando Nro. MDG-GMAN-2023-0357-MEMO, de fecha 31 de marzo de 2023, la máxima autoridad a todas las unidades de esta Gobernación dispuso que, de acuerdo a la normativa citada, la información respecto a la necesidad de contratación que cada área requirente remita debe observar lo indicado en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitida por el SERCOP, que acuerdo al Art. Art. 104.1

**Que**, con documentos: Memorando Nro. MDG-GMAN-DAF-2023-0926-MEMO;

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

Memorando Nro. MDG-GMAN-DAF-UTICM-2023-0016-M, Memorando Nro. MDG-GMAN-UAJ-2023-0037-MEMO. Memorando Nro. MDG-GMAN-DAF-2023-0936-MEMO, Memorando Nro. MDG-GMAN-DAF-2023-0937-MEMO y Memorando Nro. MDG-GMAN-DAF-UATH-2023-0121-M, los señores responsable de las unidades y procesos de esta Gobernación hacen llegar sus necesidades de contratación de bienes y servicios según la planificación institucional, las cuales deberán ser insertas en el plan anual de compras 2023, las cuales son:

No.	Partida Presupuestaria	CPC	Tipo Compra	Descripción/Actividad	Cant.	Unidad Medida	Costo Unitario Presupuesto 2023	Plurianual	Valor Total	Período
1	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón 24 De Mayo	1	Unidad	2523,12	2207,73	4730,85	C1
2	520502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política en la Parroquia Noboa del Cantón 24 de Mayo	1	Unidad	785,68	687,47	1473,15	C1
3	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Membrillo del Cantón Bolívar	1	Unidad	800,00	700,00	1500,00	C1

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

4	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Canuto del Cantón Chone	1	Unidad	1200,00	1050,00	2250,00	C1
5	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón El Carmen	1	Unidad	3520,00	3080,00	6600,00	C1
6	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón Flavio Alfaro	1	Unidad	1760,00	1540,00	3300,00	C1
7	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política en la Parroquia Novillo del Cantón Flavio Alfaro	1	Unidad	1182,72	1034,88	2217,60	C1

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

8	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón Jama	1	Unidad	2000,00	1750,00	3750,00	C1
9	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón Jipijapa	1	Unidad	3040,00	2660,00	5700,00	C1
10	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia La Unión del Cantón Jipijapa	1	Unidad	1128,96	987,84	2116,80	C1
11	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Membrillar del Cantón Jipijapa	1	Unidad	1080,00	840,00	1800,00	C1
12	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional del Cantón Junín	1	Unidad	2400,00	2100,00	4500,00	C1

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

13	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta	1	Unidad	1800,00	1400,00	3000,00	C1
14	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional del Cantón Olmedo	1	Unidad	2000,00	1750,00	3750,00	C1
15	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional del Cantón Paján	1	Unidad	2400,00	2100,00	4500,00	C1
16	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia 10 De Agosto del Cantón Pedernales	1	Unidad	960,00	840,00	1800,00	C1

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

17	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional del Cantón Pichincha	1	Unidad	2400,00	2100,00	4500,00	C1
18	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Barraganete del Cantón Pichincha	1	Unidad	885,12	774,48	1659,60	C1
19	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Crucita del Cantón Portoviejo	1	Unidad	1600,00	1400,00	3000,00	C1
20	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo	1	Unidad	1040,00	910,00	1950,00	C1



**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

21	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón Santa Ana	1	Unidad	2675,20	2340,80	5016,00	C1
22	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Ayacucho del Cantón Santa Ana	1	Unidad	1280,00	1120,00	2400,00	C1
23	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón Sucre	1	Unidad	3240,00	2835,00	6075,00	C1
24	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón Bolívar	1	Unidad	1500,00	2100,00	3600,00	C1

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

25	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón Rocafuerte	1	Unidad	1650,00	2310,00	3960,00	C1
26	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Jefatura Política y Comisaria Nacional en el Cantón San Vicente	1	Unidad	1800,00	1400,00	3960,00	C1
27	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Lascano del Cantón Paján	1	Unidad	900,00	700,00	1500,00	C1
28	530502	721120011	servicio	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Atahualpa del Cantón Pedernales	1	Unidad	1350,00	1050,00	2250,00	C1
29	530804	3212920135	bien	Adquisición de suministros de oficina para la Gobernación de Manabí y sus dependencias	1	Unidad	3500,00	00,00	3500,00	C2

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

30	570201	71334321	servicio	Contratación de las pólizas de seguro de incendio, robo, equipos, electrónicos, rotura de maquinaria, para los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	2.500,00	00,00	2500,00	C2
31	530802	881220014	bien	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	3300,00	0,00	3300,00	C2
32	530105	979901011	Servicio	Servicio de Web Hosting para la Gobernación de Manabí, unidades y dependencias para el año 2023 – 2024.	1	Unidad	775,00	0,00	775,00	C1
33	530807	38912013304	bien	Adquisición de suministros de impresión, tintas y toner para la Gobernación de Manabí	1	Unidad	6000,00	0,00	6000,00	C1
34	530813	452900017	bien	Adquisición de repuestos y accesorios informáticos para ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos pertenecientes a la Gobernación de Manabí	1	Unidad	2500,00	0,00	2500,00	C1

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

35	530807	326000049	bien	Elaboración de libretines para la Gobernación de Manabí	1	Unidad	830,00	0,00	830,00	C1
36	530701	821190711	servicio	Servicio de sistema de información digital jurídico para la Gobernación de Manabí	1	Unidad	600,00	0,00	600,00	C2
37	530255	33310015	servicio	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos institucionales de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	6400,00	0,00	6400,00	C2
38	530405	871410017	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos institucionales de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	6996,71	0,00	6996,71	C2
39	530813	871410018	bien	Adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de para los vehículos institucionales de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	6000,00	0,00	6000,00	C2

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

40	570201	713310012	Servicio	Contratación de póliza de seguro para los vehículos institucionales de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	3500,00	0,00	3500,00	C1
41	530811	463400126	bien	Adquisición de materiales de ferretería y suministros de construcción, electricidad, plomería, carpintería para la Gobernación de Manabí	1	unidad	2499,86	0,00	2499,86	C1
42	530404	859901911	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	1500,00	0,00	1500,00	C1
43	530404	871510114	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos audio del salón francisco pacheco de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	2000,00	0,00	2000,00	C1
44	530203	542900322	servicio	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de fuego co2 y pqs, pertenecientes a la Gobernación de Manabí	1	Unidad	2500,00	0,00	2500,00	C1

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

45	530813	859901911	Bien	Adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	679,00	0,00	676,00	C1
46	530805	3219300018	Bien	Adquisición de materiales de aseo para la Gobernación de Manabí y sus dependencias	1	Unidad	2272,40	0,00	2272,40	C2
47	530105	873400035	Servicio	Servicio de rastreo satelital para los vehículos institucionales de la Gobernación de Manabí	1	Unidad	1700,00	00,00	1700,00	C2
48	530805	3219300	Bien	Adquisición de materiales de aseo para la Gobernación de Manabí y sus dependencias	1	Unidad	727,60	0,00	727,60	C2

**RESUELVE:**

**Artículo 1.\_REFORMAR** el Plan Anual de Contratación Pública de la Gobernación de Manabí año 2023 en el portal de compras públicas, insertando las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que se encuentran en el Plan operativo anual 2023 aprobado a la presente fecha, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, por un presupuesto de ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (USD \$ 145.269,77), de acuerdo al contenido detallado en el cuadro anexo a la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Gestión de Compras Públicas, de la Dirección Administrativa Financiera, que proceda a la reforma del Plan Anual de Contratación del

**Resolución Nro. MDG-GMAN-2023-0024-R**

**Portoviejo, 05 de abril de 2023**

año 2023 de la Gobernación de Manabí, en el Portal informático Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el contenido del PAC y publicar la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 3.- DISPONER** al responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación -TICs-, que proceda a la publicación del *PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2023 DE LA GOBERNACIÓN DE MANABI*, reformado en la página web de esta entidad, de acuerdo al contenido detallado en el cuadro anexo que es parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 4.- DISPONER** a todas las unidades requirentes de la Gobernación de Manabí que para respetar la ejecución del PAC 2023 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP, así como el Acuerdo No. 004-CG-2023, emitido por la Contraloría General del Estado, con el que se expiden las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos público, en el Suplemento del Registro Oficial 257 de 27 de febrero de 2023, *Norma 406-03 Contratación*.

Comuníquese y Publíquese.-

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Eulicer Hernan Barreiro Loor  
**GOBERNADOR DE MANABÍ**

Anexos:

- pac\_2023\_reformado\_gm2.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Marilu Elizabeth Menendez Barrezueta  
**Directora Administrativa Financiera, Subrogante**

Señorita Ingeniera  
Betty Natalia Acebo Morales  
**Analista Administrativo**

ba/mm